



QUILACO, 11 de julio del 2013.-

Mat.: Adjudica "Compra de Alimentos para Hogar".-

**DECRETO N° 1911.- /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el presupuesto de la cuenta 214.0510 Administración de Fondos Hogar Juan Pablo II.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Orden de Pedido N° 00002826 del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita compra de Alimentos para Hogar Juan Pablo II.
- 2.- La Licitación pública N° 3796-17-L113 vía Portal Chilecompra.
- 3.- Que se recibieron cuatro ofertas, de las cuales 1 quedó fuera de base por no adjuntar documentación solicita.
- 4.- De las Ofertas evaluadas, las con mayor puntaje fueron los proveedores Juan Carlos Salamanca Barra y Juan José Parra Contreras, y se ajustan a las bases de la licitación.-

**DECRETO.**

- 1.- Apruébese el acta de adjudicación para el ID 3796-17-L113, por compra de alimentos para Hogar Juan Pablo II a los siguientes Proveedores:

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
10.367.932-K	JUAN CARLOS SALAMANCA BARRA	SAN PABLO	\$	\$ 704.480
5.798.273-k	JUAN JOSE PARRA CONTRERAS	La Posada	\$	\$ 1.541.550

- 2.- Enviense las ordenes de compra generada por el Portal Chilecompra, a los proveedores correspondientes vía sistema, de acuerdo a los requerimientos mensual y semanal en el caso de las frutas y verduras.
- 3.- Impútese el gasto de \$2.246.030, más IVA a la cuenta 114.05.10, del presupuesto del Hogar Juan Pablo II.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FERNANDO ZAVALA ZURITA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S).

MVQ/FZZ/MAV/xcn  
 DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
 ALCALDE (S).